

Información Registral expedida por

JOSE FRANCISCO JAVIER MIR Y SAGARDIA

Registrador de la Propiedad de SAN SEBASTIAN - DONOSTIA 2

Plaza Julio Caro Baroja, 1 - 2º - SAN SEBASTIAN

tlfno: 0034 943 313455

correspondiente a la solicitud formulada por

**DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA - DEPARTAMENTO DE
HACIENDA**

con DNI/CIF: P2000000F



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: F21ZN58T3

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:E-191011/101-OI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DONOSTIA / SAN SEBASTIAN NUMERO DOS

Pza. Julio Caro Baroja, 1-2ª / 20018-Donostia-San Sebastián

Telefono: 943 - 313 455 Fax: 943 - 313 488

E-Mail: sansebastian2@registrodelapropiedad.org

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Número de solicitud: 2021/3406

Interés: B.- Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS DE LA FINCA

Referencia Catastral: No consta.

No coordinada gráficamente con Catastro.

Finca: 482/S

CRU : 20008000065542

Tomo : 1323

Libro: 266 de SECCION PRIMERA

Folio: 26

DESCRIPCION

URBANA.-VIVIENDA IZQUIERDA DEL PISO QUINTO, ABUHARDILLADA. hoy dividida en locales trasteros, de la casa señalada con el número UNO de la calle de MORAZA, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene asignadas las siguientes participaciones: En la propiedad del inmueble: SIETE ENTEROS CINCUENTA CENTESIMAS POR CIENTO. En los gastos de entretenimiento y conservación del inmueble: SIETE ENTEROS CINCUENTA CENTESIMAS POR CIENTO. Y en los gastos de portería, consumo de luz, escalera, portal y ascensor, así como en el entretenimiento de éste y luz del mismo, CATORCE ENTEROS VEINTIOCHO CENTESIMAS POR CIENTO.

TITULO:

Titular/es:

TOBERA S.A., con DNI/CIF A20170072

Participación: El pleno dominio

Título : COMPRAVENTA

Notario : DON AQUILES PATERNOTTRE SUAREZ

Población : DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Fecha escritura : 22/11/1988

Inscripción : 7ª

Fecha inscripción: 20/05/1994

Tomo/Libro/Folio : 1323/266/20

Finca : 20008000065542 -482/S-

CARGAS:

1) ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO

A favor de : AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Principal : 26.268,38 euros

Autoridad : AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN - DONOSTIAKO UDALA

Número de autos : C291854/2008

Fecha providencia : 10/05/2010

Anotación : B

Fecha anotación : 09/07/2010

Tomo/libro/folio : 1323/266/22

Finca : 20008000065542 -482/S-

Expedida certificación de cargas, con referencia a la Anotación letra B, según nota de fecha 9 de julio de 2010, puesta al margen de la misma.

PRORROGA

Autoridad : AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN - DONOSTIAKO UDALA
Fecha mandamiento : 20/03/2014
Anotación : E
Fecha anotación : 03/06/2014
Tomo/libro/folio : 1323/266/23
Finca : 20008000065542 -482/S-

PRORROGA

Autoridad : AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN - DONOSTIAKO UDALA
Fecha mandamiento : 19/02/2018
Anotación : F
Fecha anotación : 09/03/2018
Tomo/libro/folio : 1323/266/23
Finca : 20008000065542 -482/S-

2) ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO

A favor de : AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA-SAN SEBASTIAN
Principal : 6.816,59 euros
Autoridad : AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN - DONOSTIAKO UDALA
Número de autos : C291854/2008
Fecha providencia : 20/03/2014
Anotación : D
Fecha anotación : 01/04/2014
Tomo/libro/folio : 1323/266/23
Finca : 20008000065542 -482/S-

Expedida certificación de cargas, con referencia a la Anotación letra D, según nota de fecha 1 de abril de 2014, puesta al margen de la misma.

PRORROGA

Autoridad : AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN - DONOSTIAKO UDALA
Fecha mandamiento : 19/02/2018
Anotación : G
Fecha anotación : 09/03/2018
Tomo/libro/folio : 1323/266/23
Finca : 20008000065542 -482/S-

3) ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO

A favor de : DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA
Principal : 2.886,38 euros
Autoridad : DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA
Número de autos : 182749-114
Fecha providencia : 07/02/2019
Anotación : I
Fecha anotación : 28/02/2019
Tomo/libro/folio : 1323/266/24
Finca : 20008000065542 -482/S-

Expedida certificación de cargas, con referencia a la Anotación letra I, según nota de fecha 28 de febrero de 2019, puesta al margen de la misma.

4) ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO

A favor de : DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA
Principal : 37.974.040,08 euros
Autoridad : DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA
Número de autos : 191011 - 110
Fecha providencia : 10/06/2019
Anotación : J
Fecha anotación : 25/06/2019
Tomo/libro/folio : 1323/266/24
Finca : 20008000065542 -482/S-

Expedida certificación de cargas, con referencia a la Anotación letra J, según nota de fecha 25 de junio de 2019, puesta al margen de la misma.

5) Afecta, durante el plazo de 4 años, al pago de la/s liquidación/es que, en su caso, pueda/n girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota/s marginal/es:

Inscripción: 10ª Finca: 20008000065542 -482/S- Fecha: 02/03/2020

6) Afecta, durante el plazo de 4 años, al pago de la/s liquidación/es que, en su caso, pueda/n girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota/s marginal/es:

Inscripción: 11ª Finca: 20008000065542 -482/S- Fecha: 26/04/2021

Sin incluir Reglas de Condominio, Normas y Limitaciones Urbanísticas, Limitaciones de dominio, Servidumbres, Estipulaciones especiales, Condiciones, Obligaciones y Reservas de Derecho de levante.

PRESENTACION:

No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

Lo relacionado, es conforme y tiene efectos hasta el cierre del Diario del día hábil anterior al de su fecha de expedición.

Donostia-San Sebastián, a 3 de junio de 2021.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado, hoy Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercerlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de

protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registadores.org>

Pág. 5